

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3233 Corrección de errores de las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fechas 14 de febrero y de 16 de marzo de 2018, por las que se aprobó la relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de diversas jefaturas asistenciales en los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud por concurso de méritos.

Antecedentes

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM n.º 260, de 10 de noviembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas asistenciales en diferentes Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad al contenido del apartado 3 de la base específica segunda de la convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes, de la totalidad de los méritos, así como el Proyecto Técnico de Gestión, era de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM, por lo que dicho plazo finalizaba el día 11 de diciembre de 2017.

2.º) A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en los lugares establecidos en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, y en el que figuraba en el Anexo I como aspirante admitido a la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación correspondiente al Área de Salud I, Murcia-Oeste, D. Alfonso García Sánchez.

3.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de marzo de 2018, se aprobó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en los lugares establecidos en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, figurando igualmente en el Anexo I, como aspirante admitido a dicho procedimiento de provisión, D. Alfonso García Sánchez.

4.º) Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado el error en la admisión al concurso de méritos del mencionado facultativo dado que, el mismo, presentó su solicitud de participación en el mencionado concurso el día 23 de febrero de 2018, y, por tanto, fuera del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de la solicitud, la totalidad de los méritos así como el Proyecto Técnico de Gestión.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Primero.- Corregir el contenido del Anexo I de las resoluciones citadas en los apartados 2.º y 3.º de la presente resolución, excluyendo a D. Alfonso García Sánchez de las relaciones de aspirantes admitidos, por haber formulado su solicitud de participación al concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Área de Salud I, Murcia-Oeste, fuera del plazo establecido en el apartado 3.º de la base específica segunda de la convocatoria para la provisión de Jefaturas de Servicio (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017, BORM n.º 260, de 10 de noviembre).

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de mayo de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.